



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



RES. H. N° 1012-08

SALTA, 25 AGO. 2008

Expte. N° 20.314/08 y 20.322/08

VISTO:

Las Res. N° 255-SRT-08 y 261-SRT-08, mediante la cual se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Educador Sanitario, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS; por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Educador Sanitario, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
255-SRT-08	20.314/08	TALLER DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y VIDEO	TEC. UNIV. EN COM. SOCIAL
261-SRT-08	20.322/08	ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	EDUCADOR SANITARIO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucia Fernandez
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de Maria del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.